



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000736-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a instalar un rampa de acceso al patio infantil del CEIP Matillas para garantizar la accesibilidad del alumnado con discapacidad motórica, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de junio de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000732 a PNL/000743.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de junio de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

El CEIP Matillas, colegio público de Miranda de Ebro, es un centro de integración preferente para alumnado con discapacidad motórica tal y como reconoce la Consejería de Educación y la Dirección General de Política Educativa Escolar. El CEIP Matillas cuenta actualmente con 3 alumnos/as de infantil con discapacidad motórica.

Actualmente el acceso al patio de infantil carece de rampa adecuada para garantizar la accesibilidad a dicho colectivo.

Desde hace meses, el centro a través de su dirección, el Consejo Escolar y nuestro grupo municipal en Miranda de Ebro venimos reclamando la necesidad de la instalación de dicha rampa para que se cumpla con el derecho efectivo de este colectivo, y así suplir



una carencia para un centro de prioridad motórica y que la administración competente cumpla con sus responsabilidades.

Según la Disposición Adicional 15.^a LODE del Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, en su Capítulo III "Cooperación en la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los centros docentes" es competencia de la administración municipal "La conservación, el mantenimiento y vigilancia de los edificios destinados a centros de educación infantil de segundo ciclo, educación primaria o educación especial" de lo que se deduce le corresponde a la Administración educativa competente, en este caso la Consejería de Educación de Castilla y León, la competencia de las inversiones.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Instalar una rampa en el acceso al patio de infantil del CEIP Matillas para garantizar la accesibilidad del alumnado con discapacidad motórica, al ser este centro considerado de integración preferente y contar con alumnado en dicha situación.

En Valladolid, a 24 de mayo de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz